ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 2401 DE 2023

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447 - 1
CONTRATISTA:	Construcciones Castañeda Baena S.A.S
NIT O C.C:	901.333.631 - 5
OBJETO:	Obras civiles de mitigación de puntos críticos en la vereda Salinas afectados por la ola invernal en el municipio de Caldas, Antioquia.
VALOR:	Cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos ml ($41.999.250) incluido AU
ADICIONES:	No Aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/l ($41.999.250) incluido AU.
PLAZO:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de mayo de 2023
AMPLIACIONES:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Cuatro (04) de julio de 2023
VALOR EJECUTADO:	Sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco mil m/l ($62.998.875) incluido AU.
OTRAS MODIFICACIONES:	No aplica.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos, **JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.275.352, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física del municipio de Caldas - Antioquia, según Decreto de nombramiento No. 01 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **FABIO NELSON CASTAÑEDA BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.786.941, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA BAENA S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que, el Contrato No.2401 de 2023, no presentó modificaciones.

Que, a la fecha de la presente acta, este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Qué, de acuerdo con el objeto contractual del presente contrato, durante la ejecución del mismo, hubo la necesidad de llevar a cabo obras no previstas indispensables para garantizar la culminación de la obra y mitigar la condición de riesgo presentada en la vereda Salinas. Estas actividades, tal como reposan en el Acta de Entrega y Recibo de Obra como también en el informe final de supervisión, ascendieron a la suma de veinte millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos m/l ($20.999.625), es decir, el 50% del valor total del contrato, esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Dicha suma deberá ser cancelada en favor del contratista con cargo al CDP No. 1992 del 25 de octubre de 2023. Lo anterior se detalla en el siguiente numeral.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$ 41.999.250**
Valor Adiciones (2)	**$0**
Valor Total (1) + (2)	**$ 41.999.250**
Valor. Pagado a la fecha (3)	**$ 41.999.250**
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$ 20.999.625**
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	**$ 62.998.875**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**$ -20.999.625**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	1885	12/05/2023	$38.532.065
2	3040	30/06/2023	$3.467.185
Valor. Pagado a la fecha (3)			**$41.999.250**

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 2401 de 2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor veinte millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco millones de pesos m/l ($20.999.625), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación y con cargo al CDP No.1992 del veinticinco (25) de octubre de 2023.

TERCERO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. 2401 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el **28/12/2023**

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
Contratante

Fabio nelson castañeda baena
FABIO NELSON CASTAÑEDA BAENA
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Juan Esteban Zapata Pérez Secretario de Infraestructura Física	**Juan Esteban Zapata Pérez** Secretario de Infraestructura Física	**Juan Esteban Zapata Pérez** Secretario de Infraestructura Física